Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

Nº 258

SALTA, 29 JUL 2025

Expediente Nº 231/2025-ING-UNSA

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 231/2025-ING-UNSA en el que, mediante Nota Nº 1468/25-ING-ME-UNSa, la Dra. Ing. Ebelia Noemí TOLABA, actual Jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Optativa II: Beneficio de Minerales" -de Ingeniería Química-, solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Exclusiva en la misma materia, en reemplazo del Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 217-D-2025 se designa al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA como Secretario de Vinculación y Transferencia de esta Facultad y –consecuentemente- se le concede licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Optativa II: Beneficio de Minerales", a partir del 7 de mayo de 2025 y mientras dure su gestión.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 300/19, para los casos de vacantes transitorias.

Que el Artículo 2º del mencionado Reglamento establece que *"para acceder a la promoción transitoria […], el docente deberá reunir las siguientes condiciones simultáneamente: a) Tener designación en un cargo docente regular vigente en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura (o cátedra según corresponda […]"* y *"b) Poseer como mínimo un año de antigüedad en el cargo que lo habilita a la promoción transitoria".*

Que la Dra. Ing. Ebelia Noemí TOLABA cumple simultáneamente las condiciones contempladas en el Artículo 2º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 300/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura, posee más de un (1) año de desempeño en dicho cargo, siendo -además- la única docente en la categoría en cuestión.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

Que queda acreditada la conformidad expresa de la Dra. Ing. Ebelia Noemí TOLABA, tal como lo exige el Artículo 3º del Reglamento aplicable, toda vez que el trámite se inicia a instancias de ella.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 146/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de julio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Ing. Ebelia Noemí TOLABA (D.N.I. Nº 27.060.572) en el cargo de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Optativa II: Beneficio de Minerales", de Ingeniería Química, mediante el mecanismo de promoción transitoria -encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15-, en reemplazo del Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año o hasta el reintegro del ocupante Regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Optativa II: Beneficio de Minerales" –de Ingeniería Química-, ocupado regularmente por el Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes (cargo Nº 34).

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Escuela de Ingeniería Química que, si transcurrido el plazo establecido en el Artículo 1º, la situación del cargo continuara siendo la misma, deberá solicitar la prórroga -por el término de seis (6) meses- de la promoción transitoria dispuesta por el presente acto administrativo y, simultáneamente, iniciar el trámite para el Llamado a Selección de Postulantes correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Ing. Ebelia Noemí TOLABA; al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FF

RESOLUCIÓN FI Nº. 258 **-CD-** 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa